

À LAS CORTES CONSTITUYENTES

OBSERVACIONES Y ENMIENDAS AL PROYECTO DE REFORMA AGRARIA

Del texto que conocemos de ese proyecto o anteproyecto sacamos la impresión de que la Comisión encargada de redactarlo, integrada sin duda por personas de gran competencia jurídica, social y económica, no ha visto bien las causas que motivaban esa gran reforma, o se ha desviado de ellas acaso, para dar la sensación de un gran avance en nuestra legislación social, sin tener en cuenta que por el gran alcance de la reforma que se acomete, por la precipitación en implantarla o por falta de preparación en las masas rurales a quienes se les quieren confiar las tierras para su explotación, este ensayo, a nuestro juicio atrevido, por la forma en que se proyecta, puede constituir un gran retroceso económico, social y agrícola.

Los problemas que tenemos planteados con caracteres más apremiantes en la mayor parte de nuestras zonas agrícolas son dos: el de proporcionar trabajo *debidamente remunerado* a la gran cantidad de braceros que no lo tienen y el de intensificar nuestra producción agrícola todo lo posible con vistas al abaratamiento de la vida.

Ninguno de esos dos problemas se atenúa ni se resuelve con que las tierras que ya estén en cultivo cambien de manos, es decir, con que pasen de manos de sus actuales poseedores a manos de las Sociedades o Comunidades de Campesinos.

Hay que ir por otros derroteros.

Limitándose a entregar las tierras ya en cultivo cuya superficie exceda de los límites marcados por ese proyecto a otros cultivadores, distintos de los que hoy las llevan en explotación, no se ampliará en lo más mínimo el número de braceros que actualmente se emplean en las faenas agrícolas, y en cambio se correrá el riesgo de que por falta de preparación profesional de sus nuevos explotadores, los rendimientos de ellas sean en lo sucesivo muy inferiores a los que actualmente se obtienen, con gran daño para la economía nacional y para los mismos problemas que se tratan de resolver con esa reforma. Por consiguiente, lejos de conjurar el conflicto lo habremos agravado.

El problema está en ampliar todo lo posible la superficie de tierra cultivada, irrumpiendo en aquellos predios de propiedad pública o privada que ahora están incultos, siendo susceptibles de una explotación más remunerativa que la actual, y en intensificar la producción en las zonas que ya están en cultivo.

Por el momento el proyecto debería quedar reducido a obligar a los propietarios de tierras que, siendo aptas para diversos cultivos de mayores rendimientos que el pastoreo, están ahora incultas o dedicadas a pastos o a la cria de caza, a cederlas en arren-

damiento (cuyo tipo podría fijar el Instituto Nacional de Reforma Agraria), a los particulares o Asociaciones de Campesinos que se propusieran cultivarlas, los cuales disfrutarían en esas explotaciones de los beneficios que se proponen en el referido proyecto, reservándose el Estado el derecho de expropiación de esas tierras en los casos en que sus propietarios se resistieran a cederlas en arrendamiento para el fin indicado, y siendo después el Estado en esos casos el arrendador o cedente de esas tierras a los labrantes.

De esa clase de terrenos ahora incultos o deficientemente cultivados pueden muy bien salir los miles de hectáreas previstas por esa Comisión para hacer este ensayo de Reforma Agraria, sin necesidad de tocar por el momento a las que ya están en explotación por sus actuales poseedores. En estas lo que cabría hacer, en vista de la grave situación de la crisis obrera, es la fijación de los jornales mínimos de los braceros y de un mínimo de jornadas de trabajo al año.

La transmisión de la posesión de la tierra no es cosa que interese grandemente en estos momentos en el aspecto práctico del problema.

Si a los nuevos cultivadores de esos predios de tierra que se les puedan entregar de las que están actualmente incultas, van a parar íntegros los productos de ellas o sea el producto íntegro de su trabajo, salvo lo que tengan que pagar al arrendador (ya sea el Estado o el actual propietario) por cánon de arrendamiento, los gastos de semillas, abonos, seguros, etc., ¿qué puede importarles que la tierra sea suya en propiedad (si aun siéndolo no podrían enajenarla), o que sea del Estado o de un particular? ¿Y que más les ha de dar pagar el cánon de arrendamiento al Estado o pagárselo a un particular, siempre que ese cánon haya sido fijado por el personal agronómico del Estado con arreglo a la calidad de las tierras?

Vayamos, pues, a hacer este ensayo en esos cientos de miles de hectáreas que están todavía incultas, teniendo condiciones para la producción bastante intensa de muchas especies vegetales de gran rendimiento, y dándose estas tierras a explotar a los nuevos cultivadores de que habla el proyecto. ¿En qué condiciones?

Nosotros preferiríamos darlas en aparcería por ser el sistema que mejores resultados viene dando en cuantas zonas se ha implantado. También podrían cederse esas tierras en arrendamiento, siempre que las condiciones fueran fijadas por el Estado.

En uno u otro caso preferimos los contratos hechos a particulares a los contratos colectivos. Tememos todavía al contrato y a la explotación colectiva porque para el desenvolvimiento de esas

Madrid, 3 de Agosto de 1.931.

Sr. Don Román Calderón.
Abogado
Meléndez Valdés, nº 15
BADAJOS

Mi querido amigo:

Muchas gracias por su cariñosa carta del 30.

Ya he visto en "La Voz" mi respuesta a las preguntas de Vd. sobre los problemas de Extremadura.

He hecho la gestión en "El Liberal", donde tengo muy buenos amigos y espero me den noticias del resultado para poder comunicárselas a usted.

Hace Vd. bien en dedicar más tiempo a las actividades profesionales que a las políticas, por el momento.

Y me parece perfectamente que toda la nueva legislación la estudie desde su origen a medida que va saliendo en la Gaceta, pues esto tiene muchas ventajas.

Le recomiendo lea una interview que me hizo un redactor del Diario de Lisboa, sobre la autonomía de Extremadura en el número del día 25 de Julio de aquel periódico.

También le ruego vea el próximo "Nuevo Mundo" que traerá otra interview con un redactor de aquel periódico sobre la cuestión agraria.

Al mismo tiempo, le manifiesto que la Minoría Radical me ha honrado nombrándome para la Comisión Agraria que ha de estudiar y dictaminar sobre el proyecto en el Parlamento.

Ya sé sobradamente la grave responsabilidad que contraigo al aceptar tamaño mandato, pero yo, siendo Notario, siendo Diputado a Cortes por Badajoz y conociendo prácticamente el problema, no podía rehuir de ninguna manera la aceptación del cargo.

Podré hacer algo desde aquel puesto en beneficio de la justicia social y de la paz moral y material y de la gran prosperidad económica de los pueblos extremeños?

Así lo deseo muy fervientemente y espero para ello la colaboración de todos mis buenos amigos, conocedores del problema.

Entre éstos está Vd. y están muchos amigos de Badajoz.

No vacilen Vds. en mandarme alguna orientación, algún

2ª hojaSr. Don Román Calderón.= Badajoz.=3-8-931

dato, alguna idea. Yo les quedaré muy reconocido.

Le escribiré a Juan Antonio Rodríguez Machín, porque conozco suficientemente su extraordinario talento para apreciar el gran valor de su opinión en esta materia tan ardua y escabrosa.

Reciba Vd. querido Román, con mis saludos para sus hermanos y amigos un fuerte abrazo de su compañero,

Madrid, 4 de Abril de 1932.
Sr. Don Diego de la Concha.

Magistrado de la Audiencia.

SEVILLA. ...

Querido Diego:

Un poco tarde contesto tu cariñosa carta del 24.

Muy agradecidos, lo mismo Martínez Barrios que yo.

Ya comprenderás cuantos disgustos me ha causado la lamentable actitud del Ayuntamiento de Villafranca en el asunto de la estatua del Corazon de Jesus, y ya sabes también la serie de gestiones que yo hice para evitar el atentado.

Yo tengo la esperanza de que aquellos ánimos se serenarán y se podrá obrar en lo futuro en sentido satisfactorio.

En cuanto a la Reforma agraria, la forma en que está redactado el número 7 de la base 6ª, es simplemente disparatada. Así se lo he dicho personalmente a Marcelino Domingo y estoy seguro de que uno de los votos particulares que prosperaran ha de ser ese, pues no hay derecho a que la reforma se haga a costa de la clase media y de los pequeños propietarios que por circunstancias justas no pueden cultivar directamente sus tierras. En mi voto particular, recordaras que está salvado este caso.

Felipe IV - 9

Madrid, 18 de Julio de 1.932.

Teléfo 14365.

Sr. Don Diego de la Concha e Hidalgo,

Magistrado. Las Matillas de Guadalupe.

MOGUER (Huelva)

Querido Diego:

Recibida tu cariñosa carta.

La Reforma agraria va por buen camino y en prueba de ello me remito a las declaraciones del Jefe de la Minoría Agraria Sr. Martínez de Velasco quien reconoce que el Ministro y la Comisión están en buena disposición de ánimo.

Desde luego puedes tener la absoluta y completa seguridad que no afectará en nada ni para nada a tus bienes y los de tus hermanas, porque está ya en el ánimo de todos aceptar algunas de las diversas enmiendas presentadas librando de la expropiación a las fincas pequeñas y a las de funcionarios, viudas, solteras, etc.

He intervenido en la discusión de la base 6ª, apesar de que aquel día habra sufrido una pequeña intervención quirúrgica en el oido derecho, pero retiré mi voto después de explicarlo, porque sabía y así lo dije que la Comisión recogía casi todas las indicaciones mías.

De modo que puedes estar tranquilo y tranquilizar también a tus

- R. A. -

Madrid, 18 de Agosto de 1.932.

Felipe IV - 9
Teléfs. 14355

Sr. Don Román Calderón,

Meléndez Valdés, 15.

BADAJOS.

Querido Román;

Aquí hay 14 Alcaldes pidiendo que se agruebe pronto la Reforma agraria.

Y no resisto la tentación de enviarle a Vd. esta carta, unas notas para que las corrija y publique, como más le guste, y el Diario de Sesiones del día 7 de Julio, páginas 13 y 14 (señaladas con lapiz rojo), en el cual yo pedía con violencia, lo que después han venido a pedir los Alcaldes.

Es una pena que la Prensa diaria no recoja las intervenciones de los Diputados, y como mis electores desconocen estos hechos, yo le agradecería mucho que publicase en el periódico con el prólogo que le envío o con otro a su gusto, las palabras que yo pronuncié en el Diario de Sesiones, pues me parece muy oportuno hacerlo con motivo de la visita de los Alcaldes.

Un cariñosísimo abrazo.

LA REFORMA AGRARIA

EL VIAJE A MADRID DE LOS ALCALDES EXTREMENOS PARA HACER VER AL GOBIERNO LA URGENCIA DE LA APROBACION DE LA LEY.

Nuestra provincia ha destacado a Madrid a los catorce Alcaldes de las capitales de los Partidos Judiciales para entrevistarse con el Jefe del Gobierno y con el Presidente de las Cortes y hacerles ver la urgencia de la Reforma agraria y la necesidad ineludible de que este proyecto sea aprobado rapidamente, pues así lo demandan en Extremadura tanto los obreros como los patronos; aquéllos porque tienen la esperanza de que la Reforma agraria empezará a poner fin a sus males, y éstos, porque mientras la Reforma agraria no se apruebe tienen en entredicho el derecho de propiedad sobre su tierra y cerradas las puertas del crédito.

Nuestros Alcaldes llevan la misión de convencer a los altos dignatarios de la República, de que si el día 30 de Septiembre próximo, la Reforma agraria no está puesta en ejecución se ocasionarán graves males y peligrará la paz pública.

Y no podemos menos de transcribir, copiadas del Diario de Sesiones, las palabras que el Diputado a Cortes por nuestra provincia Don Diego Hidalgo y Durán, pronunció acerca de este asunto en la Sesión de Cortes del día 7 de Julio pasado.

El Sr. Hidalgo, conocedor de ese problema y perfectamente al tanto de las necesidades de nuestra provincia, hay que reconocer que se adelantó a las peticiones de nuestros Alcaldes y con viveza y pasión, expuso ante la Cámara la absoluta necesidad de que el proyecto de Reforma agraria se apruebe cuanto antes, manifestando que le aterraba la idea de que llegase Septiembre y la Ley no estuviese puesta en ejecución.

He aquí las palabras del Sr. Hidalgo, que acreditan que tenemos en las Cortes, quien, conocedor de sus necesidades, se ocupa con acierto del medio de solucionarlas:

Madrid, 23 de agosto de 1.932.

Felipe IV - 9
Teléfs. 14365

Sr. Don Diego de la Concha.

Magistrado.

MOGUER (Huelva)

Querido Diego;

En tu tarjeta me dices que no te explico por qué no he contestado a tu carta del 15.

Desde que ocurrió el movimiento sedicioso se ha aumentado de tal manera mi correspondencia que recibo más de 50 cartas diarias; estoy continuamente en la calle haciendo gestiones y materialmente no vivo ni puedo ocuparme de nada, ni tengo medio de dar preferencia a nada.

Además lo que me pides en tu carta es una impresión sobre la Reforma agraria en cuanto atañe a tus fincas y las de tus hermanas y esa impresión ya te la di cuando estuviste en Madrid, y nada ha ocurrido que haga variar mi criterio.

Creo que las fincas de tus hermanas no se expropiarán ni las tuyas tampoco.

Espero que esta afirmación mía sea recogida en una base adicional al dictámen, pero estamos en la base 7ª y no hemos llegado todavía al momento en que lógicamente vendrá la excepción.

Felipe IV - 9
Teléfr. 14365

Madrid, 11 de Septiembre de 1.932.

Sr. Don Diego de la Concha.

MOGUER (Huelva)

Querido Diego:

Como ya habrá llegado a tus manos el texto íntegro de la Ley de Reforma agraria, espero que tomes nota, de que tu primera obligación cuando vengas alguna vez a Madrid sea adquirir una caja de cigarros habanos buenos. Mi republicanismo me impide hablar de Aguilas imperiales o de Coronas o Sanjurjos, pero por lo menos mándame unos cigarros que no sean canarios vulgares y recreáte leyendo el último párrafo de la base 2ª.

No te digo más.

Salgo mañana para El Raposo donde pasaré 15 días para descansar o por lo menos para cambiar de trabajo.

Que estén buenos todos los tuyos, y un cariñoso abrazo de tu primo,